



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
9 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

92º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 2519ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de marzo de 2008, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Palm (Vicepresidenta)

Sumario

Métodos de trabajo

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.



En ausencia del Sr. Rivas Posada, la Sra. Palm, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Métodos de trabajo

Un enfoque estratégico de las relaciones públicas, incluidas las relaciones con los medios de comunicación (CCPR/C/92/CRP.2)

1. **El Sr. Shearer** presenta su documento revisado y dice que el título se ha cambiado para abarcar todas las relaciones públicas, y no sólo las relaciones con los medios de comunicación. El documento contiene 11 recomendaciones, la mayoría de las cuales están precedidas por un párrafo introductorio.

2. En relación con la recomendación 1, dice que en ocasiones ha habido quejas sobre la facilidad de uso del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otros sitios web e índices en línea también contienen información sobre el Comité, pero el público, en su mayoría, no está familiarizado con estas fuentes de información. Por tanto, es esencial que la sección de derechos humanos del sitio web de las Naciones Unidas se revise, actualice y mejore constantemente en cuanto a su diseño, contenido, actualidad y facilidad de uso. El orador desea saber si la secretaría u otros miembros del Comité pueden proporcionar información sobre el desarrollo más reciente del sitio web.

3. **El Sr. Gillibert** (Secretario del Comité) dice que no ha recibido ningún informe sobre los progresos realizados en la actualización del sitio web.

4. **La Sra. Wedgwood** dice que sería útil que el sitio web del ACNUDH ofreciera también vínculos a otros sitios web con índices útiles.

5. **El Sr. Shearer** responde que estos vínculos serían una adición valiosa. En cuanto a la recomendación 2, que aborda la importancia de las organizaciones no gubernamentales (ONG), dice que, según la experiencia del Comité, el modo más eficaz de realizar las reformas no es en sentido descendente, sino ascendente. Los resultados dependen de la voluntad de los gobiernos de proteger los derechos humanos; esta acción es impulsada en muchos casos por la labor de las ONG locales. La recomendación en cuestión está destinada a resaltar la importancia de establecer

vínculos con las ONG nacionales, especialmente en países de particular interés, a fin de fomentar el intercambio de información. Ya se están celebrando reuniones con ONG internacionales, cuya ayuda debe obtenerse para determinar cuáles son las ONG adecuadas que trabajan a nivel comunitario.

6. **El Sr. Lallah** dice que apoya firmemente la recomendación 2, pero sugiere que la propia secretaría debe recopilar una lista de ONG nacionales en todos los países por medio de sus representantes regionales, que posteriormente se utilizará para establecer contacto directo con las ONG e informarlas de la labor del Comité. El orador observa que hay una falta especial de este tipo de información en los países en desarrollo porque muy pocas ONG de esos países asisten a las sesiones del Comité.

7. **El Sr. Khalil** dice que le sorprende constantemente la falta de información que hay en gran parte del mundo sobre las observaciones finales del Comité; de hecho, en algunos países los gobiernos intentan ocultar la labor del Comité al público en general y a las ONG en particular. Por tanto, sugiere que se envíen copias de las observaciones finales del Comité directamente a las ONG nacionales, y que esta medida se refleje en el documento del Sr. O'Flaherty sobre la revisión de las directrices para los informes de los Estados partes de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/92/CRP.1). En algunos países, el Parlamento tiene un órgano de derechos humanos, entre cuyas obligaciones está la de pedir al poder ejecutivo que indique su postura en lo relativo a las obligaciones internacionales y dé seguimiento a los progresos realizados por el gobierno.

8. **La Sra. Chanet** dice que sería útil contar con relatores especiales sobre información y sugiere que se cree una especie de troika, con tres relatores diferentes para los tres idiomas de trabajo del Comité. Es importante no sólo difundir información sobre la labor del Comité, sino también atraer la atención de los medios de comunicación cuando se examinan los informes de los Estados partes. En estos casos, los relatores podrían asumir la función de administradores de la información y, en cooperación con la secretaría, determinar cuáles son los medios de comunicación que pueden promover el interés en la labor del Comité. Estas iniciativas son fundamentales para dar una mayor divulgación al estudio de los informes periódicos. Evidentemente, cuanto más interesante sea el examen

de los informes, más atención suscitará en los medios de comunicación.

9. **El Sr. Amor** dice que debe darse a todas las ONG las mismas oportunidades de contribuir al diálogo sobre los derechos humanos, y que también es importante tener en cuenta la posible contribución de las universidades, especialmente las facultades de derecho y de ciencias políticas, para difundir información sobre el Pacto y el trabajo del Comité. Los miembros del Parlamento también deben ser informados periódicamente, ya que suelen centrarse en cuestiones locales y muestran escaso conocimiento del sistema internacional para la protección de los derechos humanos.

10. **La Sra. Motoc** dice que las relaciones con la prensa están entre los aspectos más importantes de las relaciones públicas. Como abogados, los miembros del Comité no están acostumbrados a establecer vínculos con los medios de comunicación, o quizás creen que las cuestiones jurídicas que tratan son demasiado complejas para que las entiendan otros. Es especialmente importante esforzarse por dar al Comité una mayor presencia pública. En su calidad de antigua Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, la oradora ha trabajado con diversas ONG, y apoya plenamente las observaciones de los otros miembros sobre la participación de las ONG. Las ONG nacionales e internacionales cooperan entre sí, y las primeras son una fuente de información útil para las segundas. Cabe señalar que las ONG nacionales pequeñas, que disponen de escasos medios, a menudo proporcionan la información más fiable, porque están en contacto directo con las víctimas de violaciones de derechos humanos y no adoptan posturas de política general. Por tanto, es absolutamente necesario contar con la participación de las ONG locales y mantener contacto directo con ellas.

11. **La Sra. Wedgwood** dice, en relación con la recomendación 2, que sería útil que el ACNUDH invitase a las ONG a registrarse en este organismo no sólo para estar acreditadas sino, sobre todo, para que los comités pertinentes y el público puedan acceder más fácilmente a su información de contacto. El hecho de que cuatro o cinco ONG importantes de países desarrollados suelen dominar el debate sobre los derechos humanos en el plano internacional provoca cierto resentimiento entre las ONG de los países en

desarrollo, y esto podría solucionarse mediante este registro.

12. **El Sr. Shearer** dice que la sugerencia de la Sra. Chanet de que se cree una troika de relatores especiales sobre información está plasmada en parte en la recomendación 11, relativa al nombramiento de un relator sobre información pública que ayude a dar a conocer la labor del Comité en los diversos idiomas. Si bien tiene ciertas reticencias con respecto al concepto de la troika, conviene en que deben redoblar los esfuerzos por informar al público.

13. **El Sr. Lallah** está de acuerdo con las recomendaciones 3, 4 y 5 del documento. Con respecto al acceso de las ONG y los Estados partes a grabaciones de audio de las sesiones públicas, dice que, aunque estas grabaciones han estado disponibles en ocasiones anteriores, una organización le ha informado de que se había denegado su petición para obtener una grabación de una sesión. De hecho, estas grabaciones deben facilitarse por igual a las ONG y los Estados partes que las soliciten.

14. **El Sr. Gillibert** (Secretario del Comité) dice que, dado que algunos miembros se mostraron en contra de poner estas grabaciones a disposición de las ONG durante las deliberaciones del Comité sobre la cuestión en su anterior período de sesiones, ya no se proporcionan casetes. El Comité deberá decidir si desea proporcionarlas de nuevo.

15. **El Sr. Amor** dice que agradecería recibir una explicación sobre la recomendación 4 que no sea en términos técnicos. En cuanto a la recomendación 3, pide a la secretaría su opinión sobre el deseo del Comité de celebrar las sesiones pertenecientes a los períodos de sesiones de Ginebra sobre los informes de los Estados partes en el Palacio de las Naciones. El lugar donde se celebra el período de sesiones en curso del Comité es mucho menos accesible al público que el Palacio de las Naciones. El Comité debería también volver a estudiar la cuestión de celebrar sesiones en la Sede. Esto plantea un obstáculo para los colegas no occidentales, que en ocasiones tienen dificultades para obtener visados de entrada a los Estados Unidos. El propio orador fue retenido en 2007 durante más de una hora por las autoridades en el aeropuerto John F. Kennedy y tuvo que ir cinco veces a la Embajada de los Estados Unidos en Túnez para obtener un visado de tres meses. Si el Comité desea tener una mayor

proyección pública, debe celebrar sus sesiones en un lugar que no sea la sala actual ni el Palacio Wilson.

16. **El Sr. Gillibert** (Secretario del Comité) dice que la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está examinando la posibilidad de proporcionar al Comité instalaciones de conferencias en el Palacio de las Naciones. Si el examen de los informes de los Estados partes se realiza con suficiente organización y disciplina, a partir del próximo período de sesiones el Comité podrá celebrar sus sesiones en el Palacio de las Naciones. Las demás actividades del Comité tendrán lugar en el Palacio Wilson.

17. **La Sra. Chanet** dice que la cuestión que se está examinando es si las sesiones sobre los informes de los Estados partes deben celebrarse en el Palacio de las Naciones, no si deben celebrarse en Nueva York o en Ginebra. Con respecto a la recomendación 5, alentar a los Estados partes a hacer que sus medios de comunicación nacionales participen en las actuaciones del Comité entraña riesgos, ya que algunos Estados no tienen influencia sobre la prensa, mientras que en otros, por el contrario, los medios están controlados por el Estado. Por tanto, debe retirarse la recomendación.

18. **La Sra. Wedgwood** dice que la posibilidad de descargar los archivos de sonido (*podcast*) de las sesiones puede ayudar al Comité a dar a conocer su trabajo. Por ejemplo, una organización de noticias como Jeune Afrique puede llegar a decenas de miles de lectores del África occidental gracias a ese tipo de descargas. Además, la cobertura de las sesiones sería más gráfica que a través de los documentos del Comité. La descarga de archivos de sonido también facilitaría la cobertura aunque las sesiones se celebrasen en el Palacio de las Naciones, ya que los periodistas podrían seguir las actuaciones más fácilmente. La oradora supone que las emisiones se harán en los tres idiomas de trabajo del Comité. Muchas personas asistirían a las sesiones públicas del Comité si se facilitase el acceso a ellas, incluidos grupos escolares y personas con un interés particular en los países que se examinan. Así pues, es necesario hablar con el Departamento de Seguridad de la Sede a fin de facilitar el acceso del público. La oradora está a favor de que los períodos de sesiones del Comité se sigan celebrando en Nueva York, porque es importante que los miembros permanezcan en contacto con las misiones pertinentes, la Secretaría y personas como el Asesor Jurídico. Por

último, no es necesario que se filmen las actuaciones, ya que su cobertura podría dar una perspectiva incompleta o falsa de la labor del Comité.

19. **La Sra. Motoc** dice que está a favor de que las actuaciones del Comité se transmitan en la web. No es necesario que el Comité traslade sus sesiones de Ginebra del Palacio Wilson al Palacio de las Naciones, ya que ello supondría una carga para la secretaría. Además, un cambio de lugar no alentaría a los medios de información a dar una mayor cobertura a las sesiones. El Comité debe establecer directrices estrictas para la cobertura de los medios de difusión, en particular teniendo en cuenta que algunos de ellos están patrocinados por el Estado.

20. **El Sr. O'Flaherty** dice, con respecto a la recomendación 3, que trasladar continuamente las reuniones del Palacio Wilson al Palacio de las Naciones sería muy incómodo tanto para la secretaría como para los Estados partes. Los cambios de lugar crearían confusión. Pregunta si el Comité debería volver al Palacio Wilson en caso de que concluya su examen del informe de un Estado parte antes de lo previsto. Además, no está seguro de que trasladar las actuaciones del Comité al Palacio de las Naciones vaya a incrementar en modo alguno la cobertura realizada por los medios de difusión. El Comité es quien debe hacer que su trabajo sea más interesante desde el punto de vista informativo. La sala de reuniones del Palacio Wilson casi nunca se llena completamente. Sugiere que la propuesta de que se puedan descargar los archivos de sonido (*podcast*) de las sesiones públicas se formule directamente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y no al Oficial de Información, ya que tiene consecuencias para el presupuesto. En cuanto a la recomendación 5, no es habitual invitar a los Estados a que alienten a los medios de comunicación a cubrir un acontecimiento. Sin embargo, es necesario estimular el interés en las actuaciones del Comité entre tantas partes como sea posible, incluidos los medios informativos.

21. **Sir Nigel Rodley** dice que apoya firmemente la recomendación 3. Es evidente que las sesiones en el Palacio de las Naciones serían más accesibles para la prensa y las ONG y harían aumentar la atención hacia la labor del Comité. Los problemas que surgirían para la secretaría no son insalvables, y son menores en comparación con las dificultades que afronta cuando se desplaza a Nueva York. Es tan difícil acceder al Palacio Wilson como a la Sede de las Naciones Unidas. Los

Estados partes no tendrían que ser informados del lugar donde se reúne el Comité cuando no se trate de una sesión pública. Además, el Comité puede reunirse en el Palacio Wilson cuando necesite tener acceso a los archivos pertinentes. Con respecto a la recomendación 5, debe cambiarse el texto para que diga que corresponde al Departamento de Información Pública, y no a los Estados partes, facilitar la cobertura de las sesiones por los medios de difusión. Por último, no considera que sea necesario reunirse en la Sede en marzo para estar en contacto con órganos como la Oficina del Asesor Jurídico, en particular cuando la mayoría de las ONG y los diplomáticos pertinentes del ámbito de los derechos humanos están en Ginebra trabajando con el Consejo de Derechos Humanos.

22. **La Sra. Motoc** dice que reunirse en Nueva York ofrece a los miembros una oportunidad importante para mantener contacto con otros órganos que se dedican a los derechos humanos en la Sede, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se ocupa de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, por ejemplo, y el Departamento de Información Pública.

23. **El Sr. Kälin** dice que tiene dudas sobre si la celebración de las sesiones en el Palacio de las Naciones dará un valor añadido a la labor del Comité. Apoya la recomendación 4, que dará a los periodistas y las ONG un mayor acceso a las deliberaciones del Comité y aumentará su interés en ellas. Con respecto a la recomendación 5, es importante que las sesiones públicas estén abiertas a todo tipo de medios de comunicación.

24. **El Sr. Shearer** observa que la opinión sobre la posibilidad de trasladar las actuaciones al Palacio de las Naciones está dividida. En ocasiones anteriores ha habido casos en que el Comité trasladó sus sesiones al Palacio de las Naciones porque el Palacio Wilson no podía acoger a todas las personas interesadas. El orador opina que las sesiones públicas sobre los informes de los Estados partes deben celebrarse en el Palacio de las Naciones como procedimiento habitual, y entiende que el Comité volverá a abordar esta cuestión en una fecha posterior.

25. **El Sr. Kälin** proporciona una explicación sobre los archivos de sonido (*podcast*), las transmisiones web y las transmisiones por Internet (*streaming*).

26. **La Sra. Wedgwood** dice que no hay necesidad de que participen equipos de grabación audiovisual para

cubrir las sesiones, ya que hay problemas de iluminación, y las cámaras suelen ser molestas. Bastará con hacer públicas las grabaciones de audio ya existentes en tres idiomas.

27. **El Sr. O'Flaherty** conviene en que no hay necesidad de cámaras ni imágenes, que aumentan los gastos. La grabación del discurso en audio será suficiente y es igualmente apta para las descargas de archivos de sonido (*podcast*), la transmisión por Internet (*streaming*) y otros medios de difusión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.